

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

## SOLICITUD DE ABONO DEL SEGUNDO PAGO ANTICIPADO (AYUNTAMIENTOS)

### Datos de la entidad solicitante

Ayuntamiento

NIF

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

### Objeto de la solicitud

ABONO DEL SEGUNDO PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LOS COSTES LABORALES TÉCNICOS DE EMPLEO Y

DESARROLLO LOCAL 2022-2023.

### Documentación que acompaña

- > Certificación **emitida por el Secretario municipal** del importe acumulado de obligaciones de gasto reconocidas.
- > Acreditación de estar realizando difusión pública de la cofinanciación de la Administración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo.
- > Acreditación de estar realizando difusión pública de la cofinanciación del Servicio Público de Empleo Estatal.
- > Plan de trabajo a desarrollar por el técnico **en el que figurará necesariamente un apartado sobre perspectiva de género**.
- > En caso de nuevas contrataciones, copia de las actas finales de los procesos selectivos que incluirán la propuesta, con el nombre, apellidos y NIF/NIE/TIE/Certificado UE. Si no constara en las actas, acreditación de las causas por las que las personas propuestas finalmente no fueron empleadas.

Continúa en la página siguiente

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > Al Registro de Documentación Administrativa de las Entidades Locales, la certificación donde consta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara responsablemente:

- > Haber cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En  a  de  de

*Firma, (Responsable legal)*

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):